

Exp. A/SER-024671/2026

INFORME JUSTIFICATIVO DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS

TÍTULO DEL CONTRATO: SERVICIOS DE TRANSPORTE DE OBRAS DE LA EXPOSICIÓN INSTANTE TAN CLARO. SALA ARTE JOVEN COMUNIDAD DE MADRID.

De conformidad con lo que establece el artículo 116.4 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se expone a continuación la justificación de la insuficiencia de medios propios para abordar las prestaciones objeto del contrato de referencia:

En el pliego de prescripciones técnicas, junto con la definición del objeto del contrato, se han incluido otras obligaciones que debe asumir a empresa adjudicataria, inherentes a la prestación del servicio, tales como:

- REALIZACIÓN DE EMBALAJES. CONSTRUCCIÓN Y SUMINISTRO EMBALAJES.
- EMBALAJES DE OBRAS.
- RETIRADA DE OBRAS EMBALADAS DE LOS DOMICILIOS DE RECOGIDA.
- TRANSPORTE DE LAS OBRAS.
- DESEMBALAJE, ALMACENAJE, ENTREGA DE CAJAS VACIAS Y REEMBALAJE.
- DESEMBALAJE Y REUBICACIÓN DE OBRAS EN LOS DOMICILIOS DE DEVOLUCIÓN Y RETIRADA DE EMBALAJES VACÍOS.

En los Pliegos de Prescripciones Técnicas se ha previsto que las tareas sean realizadas por personal especializado en transporte de obras de arte, exigiendo una serie de documentación a la empresa que acredite dicho extremo.

Al carecer la Dirección General de Cultura e Industrias Creativas de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de medios propios para realizar las distintas actividades que componen el objeto del contrato, es necesario acudir a la contratación externa del servicio con una entidad especializada en este ramo de actividad, siendo esta fórmula de realización de la prestación objeto del contrato la más adecuada.

Madrid, fecha el día de la firma
EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA E INDUSTRIAS CREATIVAS

Firmado digitalmente por: ***1165** MANUEL LAGOS
Fecha: 2026.06.05 08:37